

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-MC-16/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintidós.

Considerando:

I. Que en fecha 31/3/2022 se recibió, vía correo electrónico, la solicitud en la cual requiere:

De acuerdo a la ley de presupuesto para 2021 y el año 2022, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda (https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy PTFPG10). El ramo de cultura, en el literal "B": asignación de recursos y numeral "3" relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo "02 cumplimiento de la sentencia El Mozote y lugares aledaños" con un costo asignado de \$10,000. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo de todos los meses de 2021 y de enero a marzo del año 2022. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. Se solicita que la información esté desagregada por mes para todo el 2021 y para los meses de enero a marzo de 2022.

- II. Que el 1/4/2022 fue admitida la solicitud con referencia UAIP-MC-16/2022 por cumplir con lo establecido en el Art. 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 del Reglamento, comunicándose que el plazo para dar respuesta sería con base a lo establecido en el Art. 71 de la LAIP, siendo el límite el 22 de abril de 2022.
- **III.** Que el Art. 50 letra d de la LAIP establece que dentro de las obligaciones del Oficial de información esta la de "Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares"; por lo que se requirió a la Dirección General Financiera Institucional (DGFI) y a la Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposiciones (DNMSE), identificar dentro de sus archivos la información peticionada.
- **IV.** Que en fecha 6/04/2022 se recibió memorándum A100.DGF Ref.049/2022 de la DGFI en la que informa lo siguiente: "Al respecto le informo que esta Dirección, con mucho gusto le proporciona el reporte de ejecución en el presupuesto de esta Línea de Trabajo en especial; no así informe y detalle de actividades desarrolladas, ya que la ejecución de estos recursos, no estuvieron a cargo de esta dirección". El documento adjuntado en PDF corresponde al CONTROL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA del año 2021 en la cual se muestra un devengado de \$4,981.20, quedando un disponible de \$5,018.80.
- **V.** Que en fecha 20/4/2022 fue remitido a esta UAIP un segundo memorandum de la DGFI con referencia A100.DGF Ref.053/2022 en la cual comunica que "La Dirección que estuvo a cargo de



los recursos ejecutados en el año 2021, fue la Dirección de Casas de Cultura y Parques Culturales". Asimismo, señala que "los recursos aprobados en el presupuesto 2022, en la Línea de Trabajo 0202 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote, por el monto de \$10,000.00 a la fecha continúa sin ejecución y la Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposición, estaría a cargo de la ejecución de estos recursos". Se proporcionó cuadro de CONTROL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para el Ejercicio Financiero Fiscal 2022.

VI. Que en fecha 7/4/2022 la DNMSE comunicó por memorandum A107.5.3 Ref.: 55/2022 lo siguiente: "La Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposición a la fecha no ha ejecutado ninguna actividad con los fondos de \$ 10,000 asignados en la línea de trabajo 02, por tanto; no tenemos detalles de lo solicitado. Sin embargo no omito manifestar que se tiene el conocimiento a través del Licenciado Walter Romero , Director Nacional de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, sobre la ejecución de una obra en la Casa de la Cultura de El Mozote (en el año 2021), dato que fue confirmado por el Licenciado Carlos Elisandro León Rubio Director de Casas de la Cultura, quien en su momento fungió como administrador del contrato del diseño y elaboración del mural en la Casa de la Cultura de El Mozote...". Al respecto, esta información puede ser consultada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura, en la sección Resolución de solicitudes, y buscar la Resolución UAIP-84/2021 del primero de octubre del año 2021, en la cual se comunicó que los fondos erogado que ascienden a \$4,697.00 fueron ejecutados en el siguiente proyecto:

- ✓ Nombre del proyecto: "Servicios de elaboración de mural en la fachada de la Casa de la Cultura de El Mozote, Morazán".
- ✓ Fecha de ejecución: 12 de agosto del 2021.
- ✓ Unidad solicitante: Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales.
- ✓ Responsable de contrato: Carlos León Rubio.

La resolución puede ser consultada en el siguiente enlace: https://bit.ly/3vDkt2G

VII. En cuanto a los fondos asignados para el año 2022, la directora comunicó que la "Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposición aún no ha realizado actividades con los fondos de \$10.000 asignados en la línea de trabajo 02", en consecuencia, la información es inexistente por no haberse generado a la fecha.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 72 letra "c" de la LAIP; Art. 56 letra "d" del RELAIP se RESUELVE:

1) Conceder información pública consistente cuadro de CONTROL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA del año 2021 en la cual se muestra el devengado de \$4,981.20, y el disponible de \$5,018.80 de la línea de trabajo "02 cumplimiento de la sentencia El Mozote y lugares aledaños"; y cuadro CONTROL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para el Ejercicio Financiero Fiscal 2022.



- 2) Hacer saber al ciudadano que la información relacionada con lo devengado en el año 2021, puede ser consultada en el Portal de Transparencia en la resolución 84/2021 del primero de octubre del año 2021, de los fondos ocupados de la línea de trabajo "02 cumplimiento de la sentencia El Mozote y lugares aledaños".
- 3) Informar que durante los meses de enero a marzo de 2022, no se reporta erogación de los fondos de la línea de trabajo "02 cumplimiento de la sentencia El Mozote y lugares aledaños", según lo comunicado por la Dirección General Financiera Institucional y la Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposiciones.
- **4) Comunicar** esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto.

NOTIFIOUESE.

Lic. A. Villalta-Oficial de Información UAIP-MC-16/2022

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.